

Ruta de Inspección Puesto de Trabajo

01

IPT en los establecimientos
educativos



02

Docente realiza solicitud a
la ETC SEM Pasto a la cual
pertenece



03

ETC SEM Pasto remite la
solicitud al Médico Laboral
FOMAG



04

Médico FOMAG evalúa
pertinencia



Si

No

FOMAG genera
autorización
de servicios

Se devuelve la
solicitud a la ETC

IPT Realizada por
los ECIS Laborales

ECIS laborales
emiten reporte

Reporte a
Secretaría de
Educación
Pasto

Reporte al
médico laboral
FOMAG

Entrega de
informe al docente

FOMAG: Fondo Nacional
de Prestaciones Sociales
del Magisterio

IPT: Inspección de
puesto de trabajo

ETC: Entidades
Territoriales Certificadas

SEM: Secretaría de
Educación Municipal

ECIS: Equipos de Cuidado
Integral de Salud